



FUNDACIÓN EDUCATIVA ALBERTO URIBE URDANETA NIT. 900.005.910-5 MEMORIA ECONÓMICA PARA EL AÑO 2023

- 1. Esta memoria incluye la información del año gravable 2023.
- 2. Razón social: Fundación Educativa Alberto Uribe Urdaneta, identificada con NIT 900.005.910-5.
- 3. Donaciones de terceros: La Fundación Educativa Alberto Uribe Urdaneta durante el año 2023, recibió donaciones por parte de la Arquidiócesis de Cali NIT 890.304.049, por valor de \$\$77.683.895, Fundación Solidaria Arquidiocesana NIT 900.110.689 por valor de \$50.000.000 y la Parroquia Nuestra Señora de los Andes NIT 800.174.860 por valor de \$13.500.000.
- **4.** La Fundación Educativa Alberto Uribe Urdaneta no registra subvenciones durante el periodo 2023.
- **5.** Fuente de Ingresos: La Fundación Educativa Alberto Uribe Urdaneta, recibe ingresos netos por servicios educativos así:
 - Ingresos por prestación de servicios educativos \$16.781.875146, los cuales representan un 98.76% del total de los ingresos.
 - Ingresos por Donaciones por \$141.184.020, que representan el 0.83% de los ingresos de la Fundación.
 - Otros ingresos por actividades conexas \$847.101.302, los cuales representan un 4.99% del total de los ingresos.

Todos los ingresos de la Fundación son producto de la prestación del servicio educativo, en los establecimientos que combinan diferentes niveles de educación (Código CIUU 8530), considerada como actividad meritoria para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

6. La Fundación Educativa Alberto Uribe Urdaneta tiene aprobado por el Consejo de Administración, según Acta AUU-042-24 de 14 de marzo de 2024, la inversión de los excedentes fiscales para el año 2023 por valor de \$485.323.823, para invertir en la cubierta del Colegio San Pedro Claver y aporte al lote Villa Laura – Jamundí.



FUNDACIÓN EDUCATIVA ALBERTO URIBE URDANETA- Nit: 900.005.910-5



7. Las asignaciones permanentes en curso: La Fundación no registra saldo por asignaciones durante el año 2023.

La presente memoria económica será publicada en el servicio informático – Régimen Tributario Especial, dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para dar cumplimiento al requisito exigido para presentar la solicitud de permanencia.

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali Distrito Especial, a los 25 días del mes de junio de 2024.

RAUL DARÍO CESPEDES LOAIZA

Representante Legal C.C. 71.525.120 KENELMA JUDITH PALENCIA CABANA

Revisor Fiscal T.P. 107626-T